

EXPEDIENTE: /2021

TIPO DE CONTRATO	Contrato Menor de Servicios
TÍTULO/DESCRIPCIÓN	TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR
DOCUMENTO	MEMORIA DESCRIPTIVA

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES
 2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA
 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO
 4. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO
 6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
 - 6.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
 - 6.2. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO
 - 6.3. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES A LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO
 - 6.4. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 6.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL
 - 6.4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 - 6.5. COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA
 - 6.6. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL
 7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
 8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
 9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
 - 9.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
 - 9.1.1. DECLARACIÓN RESPONSABLE
 - 9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR
 - 9.2.1. OFERTA ECONÓMICA
 - 9.2.2. PROYECTO A DESARROLLAR
 - 9.2.3. CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A DESARROLLAR EL SERVICIO
 - 9.2.4. DECLARACIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA
 10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
 11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
 - 11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA
 - 11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA
 12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO
 13. IMAGEN CORPORATIVA
 14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
 16. PAGO DEL PRECIO
 17. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE
- Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- Anexo 3. MODELO SOBRE CERRADO (ANVERSO)

1/17

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZIONTg2NTW/DE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza, enmarcando su intervención en el Plan Integral para las personas sin hogar, impulsa un nuevo Plan Social de Primera Oportunidad, cuyo objetivo es apoyar a las personas sin hogar en la construcción de proyectos vitales autónomos, con medidas para promover su capacitación laboral y búsqueda de empleo, su emancipación habitacional y sus habilidades sociales para facilitar su total integración en la sociedad.

En esta línea de trabajo se sitúa este taller que busca ser una herramienta en el desarrollo personal de las personas que en él participen. Este es el motivo de sacar a licitación un contrato para poder dar este servicio a las personas en procesos de inclusión en nuestra ciudad.

2. CARÁCTER MUNICIPAL DE LA COMPETENCIA EJERCITADA

El Ayuntamiento de Zaragoza es el actor principal en la intervención con las personas sin hogar en la Ciudad. En consecuencia es quien tiene la responsabilidad de planificar y coordinar esta atención en su territorio, desarrollando actuaciones de la propia entidad local y liderando y coordinando las de las entidades sin ánimo de lucro en esta materia.

El Gobierno Español aprobó, el 6 de noviembre de 2015, la primera Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, que se encuentra actualmente en periodo de evaluación.

a) La Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local

25.2.e, la “Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, ampliando en el artículo 26.1.c, que dicha prestación es, al menos obligatoria en los municipios con población superior a 20.000 habitantes.

b) La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, en su artículo 36.3.f, señala, en particular, como prestaciones de servicio en los servicios sociales generales:

“f) Servicios para el apoyo de la inclusión social. Medidas orientadas a prevenir la exclusión social y a promover la autonomía de las personas a través de programas o acciones dirigidos tanto a personas como a grupos y a la comunidad a la que pertenecen, para favorecer su propia promoción y sus posibilidades de participación social.”

Por otra parte, en su artículo 48, enumera, entre las competencias que corresponden a los municipios:

“a) Estudiar y detectar las necesidades sociales en su ámbito territorial.

b) Elaborar los planes de actuación local en materia de servicios sociales y participar, cuando proceda, en la elaboración del plan de actuación del área básica en que se integra.

c) Crear y gestionar los servicios sociales necesarios, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley.”

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10NTg2NTVWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

Finalmente la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, en su art. 33.1 dedicado a la competencia de servicios sociales del municipio de Zaragoza establece:

“1. El municipio de Zaragoza, en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales, ejercerá como propias las siguientes competencias en materia de servicios sociales:

a) Estudio y detección de las necesidades sociales en su término municipal.

c) Creación y gestión de los servicios sociales generales y especializados, de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación sobre servicios sociales de Aragón; (...) de alojamiento temporal para situaciones de urgencia y de prevención e inclusión social.(...)

f) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.”

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Servicios Sociales Especializados carece de medios humanos y materiales suficientes para llevar a cabo este servicio debido a la especificidad de las actividades que se van a desarrollar con las personas usuarias de los servicios de alojamiento temporal.

4. RESPONSABLE DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en la Base 45 de Ejecución del Presupuesto Municipal Ejercicio 2021 y, a los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y específicamente en lo relativo a la supervisión de los trabajos derivados del contrato menor para el TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR, la responsabilidad del contrato recaerá en la Dirección del Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar (Albergue municipal)

5. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de un proyecto artístico-social, formativo e inclusivo dirigido a personas en riesgo de exclusión social usuarias de los alojamientos temporales del Ayuntamiento de Zaragoza mediante la creación y desarrollo de un taller de teatro, expresión corporal, expresión vocal y musical. Su finalidad no es otra que la de promover la transformación de las personas, cultivando su talento artístico, creatividad y sensibilidad con medidas para promover su capacitación laboral y búsqueda de empleo, su emancipación habitacional y sus habilidades sociales para facilitar su total integración en la sociedad.

6. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

6.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTIWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

El objetivo general del taller es constituir, en un espacio nuevo de encuentro y comunicación, un entorno donde se favorezca un proceso de creación colectiva y aprendizaje del arte teatral a través de la expresión dramática y el juego dramático, de tal manera que al acabar dicho proceso, los participantes: personas en riesgo de exclusión social, aprovechen estos conocimientos expresivo-dramáticos en su entorno individual, social, cultural y laboral.

Las técnicas dramáticas se adaptan muy bien a la potenciación de las capacidades de forma transversal: Proporcionan la oportunidad para realizar actividades auditivas, visuales, motrices, y verbales. Posibilitan que el sujeto del aprendizaje, tenga experiencias simultáneas en todos los planos de la formación de su persona, no limitando el aprendizaje a una mera experiencia intelectual. Son una herramienta para la enseñanza de los valores y del cambio de actitudes. Propician la actitud crítica y la comunicación.

Estas técnicas demandan la participación, la observación y la colaboración. Favorecen la relación armónica entre los componentes del grupo, puesto que permite a los participantes tomar conciencia colectiva del trabajo y su realización contando con el esfuerzo de todos.

La Entidad adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios que se detallan a continuación, a título informativo pero no exhaustivo:

- El taller se llevará a cabo una mañana a la semana, a determinar, en día lectivo (de lunes a viernes) en un espacio municipal designado para ello, a lo largo de 4 horas en las que se hará formación en teatro y expresión corporal, música y danza y voz y canto.
- Este trabajo se realizará a lo largo de un año completo, siguiendo el calendario escolar, a lo largo de 37 semanas y por lo tanto 148 horas.
- Los licitadores deberán realizar formación en expresión teatral y corporal, en música y expresión musical y en dicción y canto.
- Todo este proceso irá acompañado de el cuidado a la intervención social que se este realizando con estas personas, se cuidará mediante la adecuada coordinación con los profesionales derivantes.
- Todas las técnicas se unirán en la creación de una obra de teatro para representar ante el público zaragozano.
- Al finalizar el periodo de duración del contrato, la entidad adjudicataria, entregará al Servicio de Servicios Sociales Especializados una memoria completa con todas las sesiones realizadas desde el comienzo hasta el final de la contratación.

6.2 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La derivación de las personas usuarias al taller se realizará desde los profesionales del Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar (albergue municipal), sin perjuicio de que estos, para la difusión adecuada del taller, contacten con otras entidades que trabajan con personas sin hogar u otros servicios sociales municipales.

La Dirección del Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar (Albergue municipal), será la encargada de la coordinación y seguimiento de este servicio. Para ello la entidad adjudicataria deberá elaborar y remitir:

4/17

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1ONTg2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

- Con periodicidad mensual un informe de la actividad realizada en el mes vencido
- Una Memoria Final de actividad al terminar el contrato
- Cuantos datos e informes se soliciten para el seguimiento y supervisión del servicio.

6.3. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES A LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO

El servicio será prestado por una Entidad que cumpla los siguientes requisitos:

- Aportar el equipo de profesionales exigidos con una experiencia demostrable en teatro y en intervención con personas en riesgo de exclusión.
- Experiencia y capacidad para poner en escena una obra de teatro con el equipo profesional presentado. (Ejecución de la dirección artística y técnica)

6.4 RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá poner a disposición del contrato los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de las tareas objeto del mismo, siendo su competencia la relación jurídico laboral con dicho personal, así como las sustituciones de profesionales que pudieran ser necesarios/as para la correcta y eficaz prestación del servicio no siendo necesaria la dedicación exclusiva del personal asignado a la realización del mismo.

Los licitadores deberán aportar el personal dedicado a este trabajo que deberá responder a las siguientes exigencias mínimas:

- **1 persona responsable del proyecto.** será la persona que represente a la empresa adjudicataria con capacidad para supervisar, coordinar y apoyar al personal técnico. Deberá contar con experiencia en dirección de proyectos escénicos y trabajo con personas en exclusión social.
- **Personal técnico: 4 profesionales del teatro o las artes escénicas.** entre los que se incluirán, al menos,
 - Un/a profesional especializado/a en expresión teatral y corporal.
 - Un/a profesional especializado/a en música y expresión musical
 - Un/a profesional especializado/a en dicción y canto.

Al menos 2 de los 4 profesionales propuestos deberán tener formación y experiencia en el campo de la psicología y/o la intervención social. Su perfil profesional será de Diplomatura o Grado y deberá contar con experiencia en proyectos del ámbito de la intervención social.

6.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL

La empresa adjudicataria deberá garantizar, en la fecha de inicio del servicio, que el personal de atención se encuentre formado para una óptima prestación del mismo.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTIWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

El personal aportado por la entidad adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Zaragoza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, según lo establecido en la legislación vigente, sin que en ningún caso resulte responsable el Ayuntamiento de Zaragoza de las obligaciones del contratista y sus trabajadores/as, aún cuando los despidos y medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirectamente del cumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar al menos una persona responsable del servicio integrada en la propia plantilla, que se encargue de la buena la correcta ejecución del servicio y del comportamiento profesional del personal, manteniendo un contacto permanente con el Servicio de Servicios Sociales Especializados a través de la persona responsable del contrato con la que se substanciarán todos los trámites y órdenes de carácter general y específico a los efectos, entre otros, de interpretación del contrato, control de su ejecución general, respuesta de la empresa ante no conformidades, organización general de recursos humanos, facturación, etc.

6.4.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con carácter general, la entidad adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias encaminadas al total cumplimiento de las obligaciones relativas a la Seguridad e Higiene en el trabajo, conforme a la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6.5 COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

El Servicio de Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Zaragoza, y en su nombre la dirección del Centro de Acogida e Inserción para personas sin hogar (albergue municipal), coordinará la prestación del servicio, realizará una evaluación permanente en función de los servicios prestados, los informes recibidos y los requisitos de calidad establecidos.

A estos efectos la persona designada como responsable del proyecto por la entidad adjudicataria será la persona encargada de la interlocución con las profesionales del Servicio de Servicios Sociales Especializados.

6.6. DOCUMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El entidad adjudicataria acepta expresamente que todos los productos obtenidos como resultado del presente contrato, así como la documentación generada durante la ejecución del mismo, serán de propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará durante un máximo de un año completo desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato. Se dedicarán 4 horas semanales, y se estima sean realizadas durante

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

37 semanas a lo largo de los meses de mayo a junio de 2021 y de septiembre de 2021 a mayo de 2022 por un máximo de 148 horas (de todo el equipo profesional simultáneamente).

8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe máximo del presupuesto de licitación para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato se establece en 14.652,00 € (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS) al que adicionando, en su caso, el 21 % de IVA, 3.076,92 €, (TRES MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), supone un total de 17.728,92 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CÉNTIMOS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido de acuerdo con el siguiente detalle:

Se ha calculado el precio por hora de cada profesional teniendo en cuenta el VIII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada (aprobado por Resolución de 14 de junio de 2017, de la Dirección General de Empleo (BOE 157 de 3 de julio de 2017) y la actualización de los salarios con la subida del IPC, incluidos los gastos de seguridad social. A ello se han añadido sobre costes por vacaciones devengadas y demás sobre costes retribuidos que corresponden según el convenio y legislación laboral aplicable.

A esto se ha sumado un sobre coste del 5% para gastos de supervisión y dirección técnica y otro 5 % de gastos de gestión.

Se le aplica además un 15% en concepto de materiales y un margen del 5 % de beneficio empresarial.

Como resultado de lo anterior se valora el precio/hora máximo de cada profesional en 19,80 € (IVA no incluido). En consecuencia, el coste/hora del equipo profesional completo (5 componentes) es de 99,00 € (IVA no incluido)

Para la obtención del precio total se parte de la base de la realización de 4 horas semanales durante 37 semanas (de 10 de mayo de 2021 hasta 10 de mayo de 2022) y un máximo de 148 horas a un precio máximo de 99 € por semana (IVA no incluido).

BASE IMPONIBLE	IVA A SOPORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
14.652,00 €	3.076,92 €	17.728,92 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. Se especificará el IVA como partida independiente.

El presupuesto base de licitación, en concepto de consignación presupuestaria máxima, IVA incluido, es de **17.728,92 €** para todo el periodo de duración del contrato en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad. Por tanto, solo se podrán facturar por los servicios efectivamente prestados sin que la adjudicataria tenga derecho alguno a reclamar indemnización por dicha causa.

7/17

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZ10NTG2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar de forma independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente.

Esta contratación se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 ACS 2311 21200 Mantenimiento, funcionamiento y actividades de Servicios Sociales, de conformidad con el documento de retención de crédito N.º 327790.

La ejecución del contrato en el año 2022 quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el mismo.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, solo pueden contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará firmada. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones y la Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

9.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1.1 DECLARACIÓN RESPONSABLE (Ver Anexo 1) de la disposición de capacidad jurídica y de obrar y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

9.2. OFERTA ECONÓMICA Y PROYECTO A DESARROLLAR que deberá incluir la siguiente documentación:

9.2.1 OFERTA ECONÓMICA (Ver Anexo 2) La cuantía económica que se oferte por la hora de "TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR" no podrá superar la cantidad definida en el tipo de licitación que asciende a **99,00 € (IVA NO INCLUIDO)** con indicación de la base imponible, IVA aplicado (o en su caso la exención del mismo) e importe total de la misma.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

9.2.2 PROYECTO A DESARROLLAR (extensión máxima de **10 páginas**, letra arial, tamaño 12, interlineado 1.5), que contendrá al menos la siguiente información:

Documento explicativo sobre el desarrollo y contenido del servicio que va a llevar a cabo y toda aquella información que la persona o empresa adjudicataria considere oportuno incluir, teniendo en cuenta, en todo caso, lo expuesto anteriormente. El documento deberá tener un máximo de 10 folios.

1. Proyecto técnico de ejecución del contrato

- Objetivos
- Metodología de la propuesta docente
- Técnicas de creación y realización escénica
- Cronograma de actividades
- Organización interna, coordinación y seguimiento

2. Sistema de evaluación

9.2.3. CURRÍCULUM VITAE DETALLADO DE LOS PROFESIONALES QUE VAN A REALIZAR EL SERVICIO.

9.2.4. DECLARACIÓN EN LA QUE SE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA señalados en el apartado. 6.3 a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La ofertas deberán presentarse antes de las 13:00 horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, preferentemente por medios electrónicos en la dirección: especializados@zaragoza.es pudiendo hacerlo también de forma presencial en la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados, Dirección: Palacio de Morlanes, Plaza San Carlos, 4 50001 Zaragoza. Teléfono: (00 34)976 721864 en un único sobre cerrado indicando el título del presente contrato en zona bien visible.

En caso de que el día en que finalice el plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

En el caso de presentación por correo electrónico la documentación y la oferta deberán presentarse en documento adjunto en pdf o cualquier otro formato protegido contra escritura. Se deberá realizar además con acuse de recibo para dejar constancia del momento del envío y la recepción para evitar posibles reclamaciones. El documento de la oferta (que deberá estar correctamente identificado), no se abrirá hasta que no finalice el plazo de presentación de ofertas.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo que hace referencia a los Contratos Menores de Servicios, y las Bases 27, 45 y 46 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Zaragoza 2021, este contrato se resolverá con la

9/17

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1ONTg2NTWVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

adjudicación a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, resulte más favorable a los intereses municipales de entre las propuestas presentadas.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración, sobre un total de 100 puntos.

11.1. CRITERIO DE VALORACIÓN OBJETIVA. Oferta económica. Hasta 60 puntos

Las ofertas económicas presentadas se valorarán aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la mejor oferta económica, a la que se atribuirá la puntuación máxima de 60 puntos, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 60 * (P_{OFmin} / P_{OF})$$

donde:

P es la puntuación obtenida

P_{OFmin} = Importe de la Oferta económica más reducida (sin IVA)

P_{OF} = Importe de la oferta económica que se valora (sin IVA)

11.2. CRITERIO DE VALORACIÓN SUBJETIVA. Propuesta técnica: hasta 40 puntos

con arreglo a la siguiente distribución:

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. PROYECTO DE GESTIÓN			De 0 a 40 puntos
			PUNTUACIÓN TOTAL
2.1	Proyecto y programación detallada		DE 0 A 20
A	Metodología de la propuesta docente	DE 0 A 4	
B	Técnicas de creación y realización escénica	DE 0 A 4	
C	Inclusión de objetivos de intervención social	DE 0 A 4	
D	Especificación del cronograma de actividades	DE 0 A 4	
E	Formulas de coordinación, seguimiento y evaluación	DE 0 A 4	
2.2	Valoración de los currículos de los profesionales		DE 0 A 20
A	Experiencia en la docencia teatral	DE 0 A 5	
B	Experiencia en trabajo con perfiles sociales	DE 0 A 5	
C	Experiencia en la dirección y puesta en escena	DE 0 A 5	
D	Variedad y diversidad de las capacidades escénicas	DE 0 A 5	

VALORACIÓN FINAL: La valoración final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en las valoraciones parciales anteriores, de acuerdo a los criterios establecidos.

10/17

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		VALORACIÓN
1. CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVA. OFERTA ECONÓMICA		De 0 a 60 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
1.1	$P = 60 * (P_{OFmin} / P_{OF})$	De 0 a 60
2. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVA. PROPUESTA TÉCNICA		De 0 a 40 puntos
		PUNTUACIÓN TOTAL
2.1	Proyecto y programación detallada	De 0 a 20
2.2.	Valoración de los currículos de los profesionales	De 0 a 20
VALORACIÓN FINAL		De 0 a 100 puntos

Valores anormales o desproporcionados.

Si una oferta es considerada como anormalmente baja o desproporcionada se atenderá a lo especificado en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se considerará que una oferta es desproporcionada cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

$Si Of < Of_{media} \times 0,90$ se considerará desproporcionada.

Donde Of es la oferta presentada y Ofmedia es la media aritmética de las ofertas presentadas.

12. CLAUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación de cláusulas sociales de género en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal y, respecto de los contratos menores, se establece la obligatoriedad de incluir en la memoria técnica la obligación para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de género o estereotipos sexistas; de igual forma evitará cualquier imagen y/o expresión discriminatoria por razones de raza y/o edad y fomentar una imagen de igualdad, diversidad y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

13. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Servicios Sociales Especializados

11/17

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Servicios Sociales Especializados, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

14. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entidad contratante será la responsable de ejecutar las actividades previstas en el servicio contratado conforme hayan sido reflejadas en el proyecto presentado, las condiciones y requisitos exigidos en estas Bases y las directrices marcadas por el Servicio de Servicios Sociales Especializados.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad adjudicataria seguirá, en la adquisición y utilización de suministros y materiales para las actividades objeto de este contrato, los criterios que le proporcione el Servicio de Servicios Sociales Especializados para fomentar una política de compras verdes basada en criterios de ahorro, reciclaje, reutilización y sostenibilidad ambiental.

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación del servicio serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

Asimismo, la entidad adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en especial al artículo 5 que regula el Deber de confidencialidad:

“1. Los responsables y encargados del tratamiento de datos así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

2. La obligación general señalada en el apartado anterior será complementaria de los deberes de secreto profesional de conformidad con su normativa aplicable.

3. Las obligaciones establecidas en los apartados anteriores se mantendrán aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.”

En consecuencia, el contratista deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos y documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ10NTg2NTVWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

16. PAGO DEL PRECIO

El pago del precio se efectuará mediante la modalidad de pagos parciales que se efectuarán mensualmente previa presentación de la factura correspondiente junto con un informe mensual de los servicios efectivamente prestados y los gastos incurridos la cual será abonada tras recibir el visto bueno de la persona responsable del contrato y habiendo dado respuesta a todas las tareas del mismo.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario al Servicio de Servicios Sociales Especializados se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/107412014, de 24 de junio).

La factura que se expida a través de la Plataforma FACe se ajustará a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.
- Código de la Unidad Tramitadora: LA0003691 Servicios Sociales

El contratista percibirá el importe del servicio efectuado, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación de la empresa contratista (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza para el que se han efectuado los trabajos, número y fecha de factura, descripción del servicio efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e Importe total (IVA incluido).

En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. En materia de intereses de demora será de aplicación la citada Ley.

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale,

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1ONTg2NT1WDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

17. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán dirigirse a:

Jefatura de Servicio de Servicios Sociales Especializados

Dirección: Palacio de Morlanes, Plaza San Carlos, 4 50001 Zaragoza

Teléfono: (00 34)976 721864

Pudiendo presentarse, bien de forma presencial en la dirección arriba indicada o bien, presentarse a esa misma dirección y preferentemente, por medios electrónicos en la dirección: especializados@zaragoza.es debiendo contener los siguientes documentos:

1. Declaración responsable (ver Anexo 1) debidamente firmada y sellada.
2. Oferta económica (ver Anexo 2) que deberá contener firma y sello de la empresa.
3. Proyecto a desarrollar

Presentación presencial: Cada una de las ofertas que se presenten de forma presencial incluirán los 3 documentos enumerados en un sobre cerrado (ver Anexo 3), debiendo constar en el anverso de dicho sobre:

- Denominación social de la empresa, identificación completa de la entidad ofertante.
- Dirección de correo electrónico.
- Identificación del contrato al que se presentan.

Presentación telemática: Cada una de las ofertas que se presenten de forma telemática incluirá los 3 documentos enumerados en formato pdf o protegido contra escritura debidamente escaneados conteniendo firma y sello de la empresa.

No se presentará más documentación que la indicada al respecto.

SE EXPONEN SEGUIDAMENTE MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, OFERTA ECONÓMICA Y DE SOBRE CERRADO. No son obligatorios los modelos pero es imprescindible que figuren todos los datos señalados.

I. C. de Zaragoza, a 29 de abril de 2021

LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS
SOCIALES ESPECIALIZADOS



Fdo.: Yolanda Mañas Ballestín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

Anexo 1. Modelo de DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D.ª: _____ con D.N.I. nº _____

con domicilio en : _____

en representación de: _____

con CIF nº: _____

y con domicilio fiscal en: _____

Teléfono n.º: _____

Fax nº: _____

E-mail: _____

teniendo conocimiento del expediente de contratación menor, que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio de Servicios Sociales Especializados), relativo a la realización del "TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR"

HACE CONSTAR:

1.- Que se compromete a ejecutar el servicio para el Ayuntamiento de Zaragoza con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en la Memoria Descriptiva así como a las instrucciones que se dicten por los/las responsables técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza, por el siguiente importe (IVA EXCLUIDO):

SERVICIO	PRECIO/HORA PRESTACIÓN SERVICIO (€) (IVA EXCLUIDO)
TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR	

2.- Que, bajo su responsabilidad, quien suscribe, y, en su caso, la empresa a la que representa, declara tener aptitud para contratar conforme a los arts. 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sin estar incurso/s en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los art. 71 y 72 del mismo.

Así como también declara que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(FECHA /FIRMA AUTORIZADA/SELLO EMPRESA)

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LZIONTg2NTIWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

Anexo 2. MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./ D.ª:

con D.N.I. nº

con domicilio en:

en representación de:

con CIF nº:

y con domicilio fiscal en:

Teléfono n.º:

Fax nº:

E-mail:

enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del Contrato Menor que tramita el Ayuntamiento de Zaragoza (Área de Acción Social y Familia, Servicio Servicios Sociales Especializados), relativo a la realización del "TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR"

se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el siguiente importe:

SERVICIO	PRECIO/HORA PRESTACIÓN SERVICIO (€) (IVA EXCLUIDO)
TALLER DE TEATRO, EXPRESIÓN CORPORAL, ORAL Y MUSICAL, COMO HERRAMIENTA DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR	

(FECHA / FIRMA AUTORIZADA/SELLO EMPRESA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1ONTg2NTWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

Anexo 3. MODELO SOBRE CERRADO (ANVERSO)

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa

Concurso para el que presenta oferta:
Expediente nº:

Servicio de Servicios Sociales Especializados
Plaza San Carlos, 4 50001 ZARAGOZA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTIWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 17 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZIONTg2NTIWDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 18
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JUAN MANUEL HARTO MARTINEZ	EL TÉCNICO	04/05/2021	7973681	
YOLANDA MAÑAS BALLESTIN	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	
M PILAR TINTORE REDON	RESPONSABLE	04/05/2021	7973681	